

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca para las Inversiones entre El Gobierno de la República de Guatemala y el Reino de Marruecos

Síntesis

El APPRI entre Guatemala y Marruecos tiene por objeto proteger y fomentar las inversiones realizadas en el territorio de cada una de las Partes por inversionistas de la otra Parte, con el fin de fomentar el flujo de capital y tecnología así como el desarrollo económico mutuo.

Se incluyen consideraciones sobre la protección de las inversiones sobre una base justa y equitativa, proporcionando un marco estable para el establecimiento de inversiones, para contribuir a maximizar la utilización eficaz de los recursos económicos y a mejorar la prosperidad económica de ambas partes.

Uno de los objetivos de este Acuerdo es conseguir la protección de la salud, seguridad, ambiente y los derechos laborales de cada Parte.

Estatus

El Grupo Técnico Interinstitucional de Acuerdos de Inversión, acordó en su última reunión de 6 de febrero de 2019, revisar y analizar la propuesta de Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversión enviada por Marruecos con el fin de elaborar una contrapropuesta por parte de Guatemala y posteriormente trasladar la propuesta de Acuerdo mediante nota verbal al Reino de Marruecos.